



RIPS. Revista de Investigaciones
Políticas y Sociológicas

ISSN: 1577-239X

usc.rips@gmail.com

Universidade de Santiago de Compostela
España

Bastos Boubeta, Miguel Anxo
Rallo, Juan Ramón. *Contra la renta básica*. BARCELONA, DEUSTO, 2015
RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, vol. 14, núm. 2, 2015, pp. 244-
248
Universidade de Santiago de Compostela
Santiago de Compostela, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38043460013>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Rallo, Juan Ramón
Contra la renta básica

BARCELONA, DEUSTO, 2015

Es casi una ley entre los principales economistas identificados con la Escuela Austríaca de Economía (aunque no son los únicos en incurrir en tal falta⁹ la de expresar ideas o hacer afirmaciones que entran en flagrante contradicción con lo expresado en el resto de su obra. Estas contradicciones normalmente no afectan a los sustancial de su argumentación, ni acostumbran a referirse a aspectos centrales de su obra, pero si que llama mucho la atención pues estos autores tras hacer muchas veces esfuerzos monumentales por explicar o fundamentar teóricamente un argumento incurren poco después en el fallo que tanto trabajo les llevó refutar. Además estas contradicciones acostumbran a ser hábilmente aprovechadas por los rivales de la escuela, quienes las magnifican. Así por citar sólo a los austríacos del siglo XX vemos como Mises defiende el servicio militar obligatorio en su monumental *Acción Humana* o se lía con el amor libre y la prostitución en su *Socialismo*. A Hayek lo vemos defendiendo derechos a ingresos mínimos por ejemplo en *Los fundamentos de la libertad*, tras haberlos demolido teóricamente en *El espejismo de la justicia social*. Rothbard para no ser menos defiende (moderadamente) la intervención estatal en caso de deflación y se enreda sobre problemas éticos sobre como el aborto, violando su principio central deno agresión, en su *Ética de la libertad*. Huerta de Soto también contradice en mi opinión lo mejor de su obra, su monumental *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, al defender constructos políticos como el Banco Central o el Euro en un artículo posterior. Parece ser esta una maldición arrojada contra los austríacos, que se cumple sin excepción y Juan Ramón Rallo es un gran economista austríaco y en el libro lo demuestra.

El libro tiene dos grandes méritos, el primero y no menor es el de hacer una visión crítica y bien razonada de las incoherencias y deficiencias de las propuestas, no tan nuevas como bien apunta el autor, de la llamada renta básica de ciudadanía. No es cómodo para un economista austríaco aventurarse en el terreno de la política social desde una perspectiva crítica. Básicamente porque requiere una formación sólida no sólo en economía sino en teoría política y en la lógica del funcionamiento político, y los economistas y los teóricos políticos no suelen salirse de su ámbito de especialidad, algo que el profesor Rallo sabe hacer, contribuyendo a fertilizar ambos campos de conocimiento. Tampoco es fácil porque no compensa. Los austríacos son más o menos aceptados en el campo de la teoría monetaria o en el mundo de las finanzas, en el cual la escuela está bien desarrollada y argumentada, por lo cual y

por la mera fuerza de sus razonamientos acaban por ser aceptados en el debate académico. Además, dado que a mi entender explican bien los fenómenos económicos y financieros, sus conocimientos se revelan útiles para el desarrollo de profesiones vinculadas a estos ámbitos, esto es permite ganarse la vida con ellos y no despiertan por tanto gran animadversión social (sí política). Pero todo cambia cuando se aplican los postulados de esta escuela a cuestiones laborales o sociales. Todo lo que es aceptación o fría indiferencia se transforma en animadversión. En la crítica a la política social o asistencialista el austríaco no es probable que obtenga rentas pues el principal contratador o financiador de estas políticas acostumbra a ser los distintos gobiernos que nos rodean y estos están interesados en personas hábiles en justificar e implementar este tipo de políticas no a quien les critica. Además son políticas con alto grado de legitimación social y orientadas supuestamente a los sectores más humildes de la sociedad, por lo que el incauto científico social que ose criticarlas será inmediatamente acusado de ser insensible y sin corazón e inmediatamente vilipendiado, ridiculizado o las dos cosas a la vez. No sólo no se obtiene ningún beneficio sino que lo que se llevan son palos, y no sólo de socialistas o intervencionistas sino de los muchos “liberales”! políticamente correctos que pueblan el espectro político de la “derecha” y que no quieren verse asociados con tamaña insolidaridad y que defienden liberalismos de rostro humano o compasivos, sin darse cuenta que tal compasión (siempre con dinero ajeno) es muchas veces la que causa la desgracia de la pobreza. El autor muestra en este texto no sólo su valía sino también su valor como académico.

La segunda razón que explica la valía del libro es por supuesto su contenido. El autor conoce bien la teoría económica y demuestra un muy buen conocimiento de las distintas teorías políticas que han justificado la renta básica en el curso reciente de la historia, y combina ambos tipos de argumentación con un resultado muy satisfactorio. Este tipo de combinación de argumentos no es muy frecuente en el hiperespecializado y departamentalizado mundo académico en el que vivimos pero trabajos como el que aquí reseñamos o la *Robust Political Economy* de Mark Pennington marcan cual es el camino a seguir en el estudio de la política pública, que nació en su momento también como interdisciplina. El autor combina también argumentos praxeológicos y argumentos empíricos, y creo sin desdoro para los segundos que son más eficaces los argumentos del primer tipo. Considero más acertado decir por ejemplo, como se dice en el libro, que una renta básica no podría ser disfrutada por todos al mismo tiempo pues implica necesariamente que un colectivo importante tiene necesariamente que estar trabajando y produciendo para poder financiarla, esto es un argumento lógico, que intentar demostrar con datos y números que esta no puede ser financiada. Primero porque no conozco a casi nadie que haya cambiado de opinión sobre este o otro tema de carácter socioeconómico que lo haya hecho

por alguna demostración empírica de este tipo. Siempre se pueden buscar impuestos nuevos, o originales formas de financiación o incluso escenarios macroeconómicos que lo permitiesen, por lo menos de forma teórica. De hecho algunos críticos del libro como el profesor Daniel Raventós han centrado ahí sus críticas y no en los otros aspectos, que aunque aparentemente menos “científicos” si son más resistentes a la crítica. Centrarse en los aspectos empíricos significa de algún modo reconocer que ,si esta pudiese ser financiada, sería una buena elección hacerlo, cuando de los argumentos praxeológicos se puede que esta no puede ser nunca una buena opción. Y yo suscribo este último argumento. Los datos empíricos en este libro tienen otro problema que no se si se habrá dado cuenta el autor. Este libro es un libro teórico de gran calado y que puede desarrollar muchas líneas de investigación en el futuro. No es un libro de circunstancias para aclarar o tomar postura en un debate de coyuntura. De la misma forma en que Joseph Schumpeter escribió su obra maestra *Capitalismo, socialismo y democracia* como un divertimento, mientras bosquejaba un gran tratado en teoría económica que resultó malogrado, me temo que a Rallo le ha pasado algo parecido. Quería sacar un libro sobre el debate de la renta básica, ahora de moda y le ha salido un gran tratado de política social. Y en este contexto la empiria sobra, pues los datos que apunta el profesor Rallo dentro de diez años o en otro contexto geográfico no le dirán nada al lector o lo que es peor en la nueva coyuntura si podría ser financiable tal propuesta de renta.

Pero como apuntaba al comienzo, todo economista austríaco tiene que tener un error en su obra para ser digno de tal nombre. Y el profesor Rallo lo tiene, muy matizado si, pero lo tiene. Mejor dicho , no es un fallo, es a mi entender una contradicción cuando justifica la creación de una renta mínima de inserción. No es un fallo porque una renta de este tipo puede ser perfectamente defendida y justificada en el marco político actual y forma por tanto parte del debate político legítimo en nuestros tiempos, pero si que es una contradicción pues se opone a los argumentos usados en el resto del libro. En primer lugar una renta de este tipo sólo podría ser justificada en el marco de una sociedad que viva por encima del límite de subsistencia, por lo cual en el caso de encontrarnos en una sociedad muy pobre no podría serle exigido a personas ya en estado de pobreza absoluta severa que tuviesen la obligación de financiar tal renta. Por tanto ya estamos hablando de un derecho condicionado (como la renta básica) a que exista una riqueza excedente mínima para poder financiarla y entonces como en el caso de la renta básica es necesario que alguien tenga que trabajar y obtener rentas por encima del nivel de subsistencia para poder afrontar tal gasto. Y no es por tanto un verdadero derecho, exigible por ejemplo por toda la comunidad en caso de hambruna o catastrofe. Se supone por tanto una renta mínima y no sería válido como un verdadero derecho en todo tiempo y lugar.

En segundo lugar se necesita además de una riqueza mínima, voluntad por parte de los habitantes de afrontar tal renta de inserción. El pueblo de demonios del que nos habla Adela Cortina o una sociedad poblada de egoístas racionales influida por el pensamiento de Ayn Rand no estaría dispuesta a sacrificarse por otros y es por tanto muy difícil que aceptasen una norma de este tipo, salvo por una decisión despótica de un gobierno autoritario (una democracia poblada por gentes así no votaría un gobierno con tal tipo de rentas y sólo un déspota ilustrado y benevolente tomaría esa medida en tal sociedad). Por lo tanto en tal sociedad tampoco parece plausible tal renta. Pongámonos ahora en el caso de una sociedad como la nuestra, de alta renta y poblada por gentes altruistas y defensoras de ayudar al necesitado, que es donde se implantaría tal medida. En este caso la medida si sería posible, pero lo que no sería es necesaria. En estas circunstancias no veo la necesidad de establecer un organismo o administración pública encargada de la prestación de tal renta de inserción, pues la población puede perfectamente a través de organizaciones privadas o del tercer sector, como bien se demuestra en el libro con abundantes ejemplos históricos realizados en épocas con mucha más penuria económica que la actual. Digo que hay que montar una administración pues alguien tendrá que determinar si el sujeto de la prestación es merecedor o no de la misma, aún con los estrictos criterios propuestos por el autor (cuanto más estrictos más documentación se requerirá) para evitar fraudes con el dinero público y al mismo tiempo encargarse de la gestión del pago y del cobro de la prestación. El problema de la renta de inserción también puede ser aplicado al caso de la inmigración de la misma forma que lo aplica al caso de la renta básica. ¿Tendrían los refugiados sirios derecho a tal percepción todos al mismo tiempo? ¿Sería sólo para los nacionales, creando por tanto dualidades?. Una sociedad sin tal tipo de ayudas y de verdad solidaria ayudaría a los pobres y refugiados de forma libre y en la cantidad que entendiase pertinente. Lo haría con la colaboración de iglesias, ONG, masonerías o instituciones sociales de todo tipo sin molestar a los que no quieren hacerlo o quieren hacerlo en menor cantidad, y probablemente se suavizaría buena parte del debate que al respecto se ha establecido entre los que quieren ayudar y los que no desean hacerlo. La idea de la renta de inserción es siempre con dinero de otras personas y por tanto entiendo que nunca debe ser establecida como derecho, sino como deber moral por parte de los menos desfavorecidos. Tratar tal renta como un derecho es abrir un pequeño agujero en el sólido dique de la argumentación liberal del profesor Rallo, agujero que como se ha visto a lo largo de los siglos XX y XXI ha transformado el pequeño estado social residual de 1900 en un gigantesco Leviathan cuyas prestaciones ya no atienden sólo a los casos extremos de pobreza sino que con una u otra excusa se han ampliado incluso al bienestar y la asistencia de las grandes corporaciones empre-

sariales, creando legiones enteras de personas que podrían ser útiles y productivas dependientes de la “benevolencia” estatal.

Pero esta contradicción no puede eclipsar que nos encontramos delante de una obra mayor de un gran austríaco. Es una obra que podrá ser leída y comprendida en el futuro como una gran obra teórica y como una de las primeras en plantarle cara de frente a la retórica de los derechos sociales y que además nos regala buscando en medio de sus páginas con pequeñas joyas como su elaborada y original crítica a la teoría marxista de la alienación. Creo que no se puede pedir más.

Miguel Anxo Bastos Boubeta

miguelanxo.bastos@usc.es

Universidad de Santiago de Compostela

España